

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.775. -

Dalcahue, 27 de noviembre de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA

MARCA : MITSUBISHI

PATENTE : RXGL-26.

NATURALEZA DEL COMETIDO: ACTIVIDADES Y ANIVERSARIO DE ORGANIZACIONES DE LA COMUNA

CONDUCTOR : ALEX GOMEZ AGUILAR

LOCALIDAD : DALCAHUE URBANO Y RURAL

DÍA AUTORIZADO : 30 noviembre y 01 de diciembre de 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **ALEX GOMEZ AGUILAR** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 30 noviembre y 01 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CLARA INES VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MAAB/CIVG/smcm.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE